

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.671, DE 2016,
QUE DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL
CONCURSO PÚBLICO “FIBRA ÓPTICA AUSTRAL”,
CÓDIGO: FDT-2015-01.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2304

SANTIAGO, 21 OCT 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante “la Subsecretaría”;
- b) La Ley N° 18.168, de 1982, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
- c) El Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
- d) La Resolución N° 16, de 2013, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios, correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- e) La Resolución N° 01, de 2016, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público “Fibra Óptica Austral”, Código: FDT-2015-01;
- f) Las Sesiones XLIII y XLVII, del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 26 de marzo y 21 de diciembre respectivamente, ambas del año 2015, que autorizan el llamado a Concurso Público “Fibra Óptica Austral”, Código: FDT-2015-01;
- g) La Resolución Exenta N° 1.671, de 14 de julio de 2016, de la Subsecretaría, que designa a la Comisión de Evaluación del Concurso Público “Fibra Óptica Austral”, Código: FDT-2015-01;
- h) La Resolución Exenta N° 2.063, de 05 de septiembre de 2016, que aprueba las enmiendas y las respuestas a las consultas formuladas a las Bases Generales y Específicas del Concurso Público “Fibra Óptica Austral”, Código: FDT-2015-01;
- i) La Resolución Exenta N° 2.225, de 11 de octubre de 2016, de la Subsecretaría, que designa a la Comisión de Apertura del Concurso Público “Fibra Óptica Austral”, Código: FDT-2015-01; y
- j) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.



CONSIDERANDO:

1. La autorización del llamado a Concurso Público efectuado por el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en sus Sesiones XLIII y XLVII, ambas del año 2015, para la iniciativa "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2015-01, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial, Edición N° 41.503, de 08 de julio de 2016;
2. Lo establecido en el Artículo 21° de las Bases Generales individualizadas en la letra d) de los Vistos, en relación a lo dispuesto en los Artículos 11° y 12° de las Bases Específicas citadas en la letra e) de los Vistos;
3. Lo dispuesto por la Resolución Exenta N° 1.671, de 14 de julio de 2016, de la Subsecretaría, citada en el literal g) de los Vistos; y
4. Que en mérito de lo anterior, esta Subsecretaría debe proceder a la evaluación de las propuestas que al efecto se presenten al Concurso Público de la especie y, en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta del literal g) de los Vistos que nombra la Comisión de Evaluación de las Propuestas que al efecto se presenten al Concurso Público "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2015-01, designándose además como suplentes a los siguientes funcionarios de esta Subsecretaría de Estado:

- Señora Catalina Müller Blanco, Abogada del Departamento de Autorizaciones, Estudios y Actos Jurídicos de la División Jurídica;
- Señor Nelson Bravo Céspedes, Jefe del Departamento de Finanzas de la División de Administración y Finanzas; y al
- Señor Osvaldo Cubillos Díaz, Jefe del Departamento de Operaciones de la División Fiscalización.

2.- En todo lo no modificado, continúa vigente lo resuelto en la Resolución Exenta del literal g) de los Vistos.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB
INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA Y
ARCHÍVESE.**


PEDRO HUICHALAF ROA
Subsecretario de Telecomunicaciones

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES